



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N° 057/2010-MPL

000019

Lambayeque, Diciembre 29 del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole, según el caso, aprobar el Presupuesto Anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados de Ley, bajo responsabilidad.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 1 del Art. 192° de la Constitución Política, concordante con lo dispuesto por el Inciso d) del Art. 42° de la Ley de Bases de la Descentralización N°.27783, y el numeral 16 del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, es competencia de los Gobiernos Locales Aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, y las leyes anuales de Presupuesto.

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público, ha aprobado mediante la Directiva N°.003-2010-EF/76.01 la "PROGRAMACION Y FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO" y la R.D. N°.030-2010-EF/76.01, del 27 Diciembre del 2010, que aprueba la Directiva N°.005-2010-EF/76.01, - DIRECTIVA PARA LA EJECUCION PRESUPUESTARIA".

Que, el Expediente materia de la Aprobación, cuenta con el Informe N°.015-2010-GDE - Gerencia de Desarrollo Económico, Proveído N°.2596/2010-MPL-GM, Proveído N°.1966/2010-GPP, Informe N°.078/2010-SGRH, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N°.278-2010/MPL-GM-GPP, Proveído N°.2618/2010-MPL-GM, Proveído N°.1964/2010-GPP, Acuerdo de Concejo N°.036/2010-MPL, aprueba la distribución porcentual del Fondo de Compensación Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2011, y el Informe Legal N°.01282/2010-GAJ, que dictaminan elevar al Pleno de Concejo todo lo actuado para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2011.

POR CUANTO:

Estando a la normatividad e informes acotados, conforme a lo dispuesto en los Art. I, IV del Título Preliminar, 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del 28 de Diciembre del 2010, cuya acta es copia fiel de lo tratado, conforme lo acredita el Secretario General interviniente, en uso de sus atribuciones legales, con el voto a favor de los señores Regidores: Lucio Aquino Zeña, Odila Elizabeth Delgado Flores, Walter Herminio Fuentes Arana, Antonio Miguel Riojas Ortega, José Ricardo Yesquén Eneque; María del Carmen Saldaña Herrera, y contando con el voto de abstención del regidor José del Carmen Vidaurre Sandoval, el voto en contra del Regidor José Ricardo Yesquén Eneque, y con ausencia de los señores regidores Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, José Antonio Eneque Soralez, Víctor Rafael Paiva Llenque, José Jaime Urbina Urbina, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y por MAYORIA.

ACORDÓ:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Llenque
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG. N° 02

ACUERDO DE CONCEJO N° 057/2010-MPL.

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, por los considerandos expuestos, el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2011, de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, por un monto total de S/.19'326,451.00 (Diecinueve Millones Trescientos Veintiseis Mil Cuatrocientos Cincuenta y uno y 00/100 Nuevos Soles), distribuidos como sigue:

RUBROS						
Genérica del Gasto	00 Recursos Ordinarios	07 Foncomun	08 Otros Imp. Municipales	09 Recursos Dir. Rec.	18 Canon	Total General
21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		8,735,763.00	170,000.00	170,000.00		9,075,763.00
22 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	567,927.00	442,927.00		800.00		1,011,654.00
23 BIENES Y SERVICIOS		445,038.00	978,560.00	1,360,463.00		2,784,061.00
25 OTROS GASTOS		142,660.00	95,540.00	224,637.00		462,837.00
26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5,985,851.00			6,285.00	5,992,136.00
TOTAL GENERAL	567,927.00	15,752,239.00	1,244,100.00	1,755,900.00	6,285.00	19,326,451.00

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerente de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Acuerdo Aprobado y su Remisión a las Instancias correspondientes.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía (02)
Sala de Regidores
G. Municipal
OGI
Gerencia de Asesoría Jurídica
G. Administración y Finanzas
G. Infraestructura y Urbanismo
G. Planeamiento y Presupuesto
Sub Gerencia de Tesorería
Sub Gerencia Contabilidad
Sub Gerencia de Logística
Sub Gerencia de Recursos Humanos
Dir. Nacional de Ppto. Público
Comisión Econ. Congreso
Contraloría General de la República
Portal de Transparencia
Archivo
PARP/JSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Percy A. Ramos Puelles
PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Jorge Luis Saavedra Benítez